



RESOLUCION No. 0604-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

Visto el Expediente N° 3157 presentado por el Ing. Hugo Ardiles Flores, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Hugo Ardiles Flores, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Cercos Perimétricos Estadio Nacional-Lado Sur", la misma que le fue adjudicada según Resolución N° 0659-AD-79;

Que la obra en referencia fue Recepcionada a satisfacción del INRED, - por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación de Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 3'859,664.00
- Reajuste Automático de Precios	625,356.00
- Presupuesto Adicional-Resol. N° 0190-AD-80	79,795.00
	<hr/>
	4'564,815.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 3'859,664	
- Valorizado Reajuste Automático	631,553	
- Presupuesto Adicional	79,795	4'571,012.00
	<hr/>	

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA: S/. 6,197.00

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía		
- 5% del Contrato Original	S/. 192,983	
- 5% de Reajuste Automático	31,577	224,560.00
	<hr/>	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 218,364.00

//..



RESOLUCION No. 0604-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

./

Estando a lo informado por las Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Cerco Perimétrico Estadio Nacional-Lado Sur", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Hugo Ardiles Flores, ascendente a " DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 218,364.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, por el importe de S/. 6,197.00 con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

1392.
09 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía -
Obra "Cercos Perimétrico Estadio
Nacional.- Lado Sur.

INFORME N° 358-OAJ-80

SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El Ing. Hugo Ardiles Flores, que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra " Cercos Perimétrico Estadio Nacional -Lado Sur" y que le fue adjudicada mediante Resolución N° 0659-AD-79, ha solicitado la devolución del Fondo de Garantía de la ya referida Obra.

Según se desprende del Informe N° 371-OCIE-80 de 1.9.80, la indicada Obra fue recepcionada a satisfacción del INRED opinando que es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa liquidación final de la Obra "Cercos Perimétrico Estadio Nacional -Lado Sur-, la misma que ha sido practicada por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, correspondiéndole por tal concepto al Contratista la suma de S/. 218,364.00.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Cercos Perimétrico Estadio Nacional-Lado Sur", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Hugo Ardiles Flores, ascendente a S/. 218,364.00, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del INRED por el importe de S/6,197.00 con cargo al Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 9 de octubre de 1980

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy



Teodoro Villavicencio Múril
TEODORO VILLAVICENCIO MÚRIL
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 217 -OCA-80

1392
09 OCT. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución Fondo de Garantía Obra: "Cerco Perimétrico Est. Nac. - Lado Sur" S/. 6,197.00.
Fecha : Lima, 2 de Setiembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para proceder a la devolución del fondo de garantía a favor del Ing. - Hugo Ardiles Flores, contratista de la Obra "Cerco Perimétrico Estadio Nacional - Lado Sur por un monto de S/. 6,197.00; así mismo estima procedente la aprobación de la liquidación final con un saldo a favor del contratista de S/. 218,364.00.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1392
09 OCT. 1980

MEMORANDUM N° 371-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA

REF. : EXP. 3175

FECHA : SETIEMBRE, 1° DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, presentado por el Ing. Hugo Ardiles Flores, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Cerco Perimétrico Estadio Nacional-Lado-Sur"; elevar a su Despacho el Informe N° 099-UPOE-80, el mismo que hago mío en todas sus partes.

Asimismo, debe descontarse al Contratista la suma de S/,7,499.00, que según valorización de regularización que se adjunta - se le abonó en exceso.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.
Exp. 3157


ING. CARLOS ESCRIBEN DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED